



Concejo Hab.^a publicada la Continuacion en 15 de Agosto de 1856.

- Senor
- Perica
- Alburquerque
- Fornes
- Ayala
- Millana
- Pen

En la M. N. y M. L. Ciudad de Linares a vecho de Febrero de mil ochocientos treinta y siete, por ante mi D. Manuel Tarru, Cans publico y secretario del D. H. Ayuntamiento Constitucional se ella, se juntaron a concejo en sala capitular previa citacion ante diez para tratar asuntos del Servicio Nacional, los señores D. Benito Perica Broos, Alcalde teniente, D. Joaquin Alburquerque y Fornes, D. Jose Fornes y Fornes, D. Bernaldo de Ayala, D. Manuel Millana, Regidores, y D. Miguel Pen Linares, Procurador Sindico segundo

Citacion

Diore cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los Porteros de sala, en virtud de cedula ante diez mandada despachar por el Sr. Alcalde primero, Presidente con el objeto de que se ha hecho expresion; y de ella resulta hallarse ausentes los señores D. Alfonso Adrian Linares, Alcalde segundo Constitucional; D. Juan Diego Delgado, y D. Bartolome Alcala, Regidores; y enfermo el Sr. D. Mariano Latorre Alguera, Regidor

La Dip.ⁿ Prov.^a sobre socio no al Parincas.

Se ha dado cuenta de un oficio de la Exma. Diputacion de esta Provincia, fecha catorce de Enero ultimo, manifestando que en vista de la reclamacion que ha hecho a su Excia. Fernando Garcia, Clarinero de este Ayuntamiento en solitud de que se le abonasen los atrasos que estos fogos le son en deber, ha acordado aquella Corporacion que por ahora y hasta tanto que estos fogos municipales esten en mejor disposicion, se le abonen al citado Garcia dos mil P. a buena cuenta; y enterada la Ciudad ACORDO: Que por el Mayordomo Depositario de Propios se entreguen dos mil P. a cuenta de su credito, previo libramiento que forme la Contaduria titular de Propios

El Sr. Cont.^e de armas de organiz.ⁿ de Batallones de M. N.

Se ha dado cuenta de un oficio de la Comandante de armas de esta Ciudad fecha cuatro del actual, trasladando el que consta del brece de Enero ultimo se ha dirigido

Handwritten signature or mark.

